

1. ¿Porque es tan poca la presión de agua que se reciben en los domicilios?

R: Por las Interrupciones constantes en el suministro de energía (Apagones) provoca que los niveles de agua en los cárcamos vayan disminuyendo y por ende la presión de abastecimiento se va reduciendo.

Adicional que, es importante que cada vivienda cuente con un almacenamiento cisterna, mismos que está regulado por reglamento de construcción de los Ayuntamientos, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Y se puede afirmar que, en la actualidad, varios desarrollos habitacionales no cuentan con Cisterna, como es el caso de la Ciudad de Chetumal.

2. ¿Se tiene un control y registro del mantenimiento de las plantas de tratamiento que existen en todo el Estado y que se encuentran a cargo de capa?

R= Si se tiene un control y un registro, que se encuentra a cargo de los Organismos Operadores de la CAPA en cada municipio y dentro de este control, cada 3 meses a través de un laboratorio certificado por la CONAGUA, se realizan las pruebas de laboratorio de calidad del agua de la descarga, mismos que cumplen con la normatividad aplicable.

3. En particular la planta de San Miguelito, ¿a cuánto asciende la inversión?

R= La inversión canalizada a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Miguelito, durante la presente administración, asciende a \$136,384,415.17 pesos (Son: Ciento treinta y seis millones, trescientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos quince pesos 17/00 M.N.); pasando de 110 Litros Por Segundo a 230 Litros Por Segundo, la capacidad de tratamiento.

4. ¿Cuál es el control y seguimiento en el mantenimiento de los pozos de absorción de los diferentes municipios? ¿Se tiene algún control y seguimiento de parte de CAPA? Si es sí, ¿Dónde se puede tener esa información? Y si es no ¿Cuándo se pretende tener, ante el desastre que se ha dado en los municipios más importantes del Estado, ante las recientes lluvias donde cientos de familias se han visto afectadas en su patrimonio, ante la falta de mantenimiento de pozos de absorción?

R= De acuerdo a lo establecido en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, la CAPA tiene atribuciones en materia de prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el ámbito estatal.

El control y seguimiento en el mantenimiento de los pozos de absorción de los diferentes municipios que integran el Estado de Quintana Roo, de acuerdo al Decreto 115 Constitucional, son los municipios los responsables de prestar los diversos servicios públicos, entre los que se encuentra la labor de mantenimiento a los pozos; sin embargo, la CAPA dado la experiencia adquirida, en la construcción de drenajes pluviales, siempre que se ha requerido, se ha mantenido solidaria con las autoridades de los Ayuntamientos y Protección Civil en la limpieza y mantenimiento de pozos y drenajes pluviales, previo al inicio de la temporada de lluvias, se activa el operativo tormenta para la limpieza de rejillas

y canales pluviales, coadyuvando de manera coordinada con las autoridades municipales en la atención de las zonas inundables del Estado.

5. ¿Hay alguna estrategia para reparar de manera correcta todas las calles con pavimento asfáltico donde interviene CAPA? Es grave que todo el re encarpetado sea de deficiente calidad

R= Se cuenta con una estrecha relación con los H. Ayuntamientos del Estado, a fin de coordinar que previo a los trabajos de re encarpetamiento de vialidades, la CAPA realice la sustitución de tuberías, sin embargo, en ocasiones las fuentes de financiamiento no coinciden en los tiempos de autorización, por lo tanto, la CAPA al realizar la sustitución de tuberías, las fuentes de financiamiento sólo nos permiten la reposición de la carpeta asfáltica correspondiente al ancho de zanja, en ese sentido se pondrá mayor énfasis en la supervisión de las obras.

En ocasiones, la CAPA tiene que hacer reparaciones puntuales por diferentes fugas, en la actualidad estamos ocupando para el bacheo, material de primer nivel denominado asfalto en frio, que se puede aplicar con cierto grado de humedad y garantizar su correcta reparación.

6. ¿Hay alguna noticia/novedad sobre las concesiones de Aguakan para que se cancelen y sean operadas por la CAPA?

R= El gobierno de Estado, la CAPA y Aguakan, se encuentran en medio de un litigio legal, que busca obtener la revocación de la Concesión para la Prestación Integral de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales en los Municipios de Benito Juárez, Isla mujeres, Puerto Morelos y Solidaridad del estado de Quintana Roo; y como todo proceso Administrativo, legal y en general, tiene sus tiempos determinados, a los cuales hay que apegarse y respetar para no entorpecer el proceso; por lo cual, la CAPA mantiene el sigilo correspondiente y el debido proceso.

7. ¿Cómo involucran a la comunidad en la toma de decisiones sobre el servicio de agua potable?

R= Algunas de las formas como la ciudadanía participa en la toma de decisiones sobre el servicio de agua potable, es mediante la sociabilización de las obras a través de la Dirección de Participación Ciudadana, para lo cual, se formalizan los comités de contraloría social, conformados por ciudadanos que habitan en la zona de influencia de la obra y se prioriza la participación de forma equitativa.

También mediante la iniciativa de la gobernadora, a través de las audiencias públicas, que se realizan semanalmente se recogen las inquietudes y sugerencias de la

ciudadanía, además, en cada municipio que opera la CAPA, se cuenta con un Organismo Operador, abierto para escuchar las necesidades de la población y en cuanto al requerimiento del servicio se tiene activo el número 073.

Fecha de actualización: 18 de diciembre de 2025.